

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA  
29 DE SEPTIEMBRE DE 2.011.**

---

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE PRESIDENTE:**

D. ENRIQUE BUSTO MARCOS.

**TTE. DE ALCALDE:**

DÑA. M<sup>a</sup> CRISTINA SIMÓN FUERTES, D. MIGUEL SANTOS RODRÍGUEZ Y DÑA. M<sup>a</sup> CARMEN RODRÍGUEZ CALZADO.

**CONCEJALES:**

DÑA. M<sup>a</sup> DEL CARMEN ABIA FERRERO, D. CARLOS CARBAJO GARCÍA, D. ARTURO DE CELIS RIESCO y D. LUIS SEIJAS RODRÍGUEZ.

Siendo las veinte horas del día de la fecha se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los sres. Concejales que más arriba se relacionan, en primera convocatoria, con objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno con arreglo al orden del día con que previamente habían sido convocados.

Asiste como Secretario, D. Roberto González Balado, que lo es de la Corporación.

Seguidamente son estudiados los siguientes asuntos.

**1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Leída y encontrada conforme es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente y con anterioridad a someter a consideración y votación el siguiente punto del orden del día, aprobación inicial de la revisión de las Normas Urbanísticas municipales, y da la trascendencia del asunto, se procede a dar la palabra al Arquitecto redactor de dichas Normas, quien procede a efectuar una pormenorizada explicación de las mismas durante cuarenta minutos, explicando los criterios técnicos que han servido de base a las distintas soluciones adoptadas en la confección de las Normas, así como las características de distintas calificaciones del suelo y contestando a diversas preguntas de los asistentes. Concluida su explicación por parte de la Presidencia se procede a tratar en el desarrollo normal de la sesión con el siguiente punto:

## **2. APROBACIÓN INICIAL DE LA REVISIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES.**

Redactada la revisión de las Normas Urbanísticas Municipales por el Arquitecto Municipal, D. Rafael Santamaría de las Cuevas, cumplidos los trámites de informes o autorizaciones previas.

Informada favorablemente por la Secretaría, por parte de la Alcaldía, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente, ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la revisión de las Normas Urbanísticas Municipales redactadas por el Arquitecto Municipal, D. Rafael Santamaría de las Cuevas.

SEGUNDO. Someterlo a información pública durante el plazo de dos meses, mediante anuncios publicados en el BOCyL, BOP y en el Diario de león por ser el de mayor difusión de la provincia.

TERCERO. Se suspende el otorgamiento de licencias en aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas

nuevas determinaciones suponen modificación del régimen urbanístico vigente, en concreto en aquellas áreas que tienen una nueva calificación de Suelo Urbano. En aquellas áreas donde el nuevo planeamiento coincida parcialmente con el vigente, se aplicará la norma más restrictiva. Esta suspensión de licencias se aplicará hasta la entrada en vigor del nuevo planeamiento.

Efectuada la consiguiente votación, se APRUEBA INICIALMENTE la revisión de las Normas Urbanísticas Municipales, por unanimidad de los asistentes, que son ocho de los nueve miembros de derecho que componen el Pleno, lo que constituye la mayoría absoluta legal, quedando aprobados, íntegramente, los tres apartados anteriores de los que se compone el acuerdo.

### **3. APROBACIÓN PROVISIONAL DE ORDENANZAS FISCALES.**

#### **3.1. Aprobación provisional de la Ordenanza reguladora de las tasas de alcantarillado.**

Por parte del Sr. Alcalde se informa que el proyecto de Ordenanza ha sido examinado en la Comisión de Hacienda, así como el preceptivo estudio económico de Intervención sobre los costes del alcantarillado soportados por el Ayuntamiento, dando lectura a las tarifas contenidas en el proyecto de Ordenanza, para, seguidamente, someter a votación el proyecto de Ordenanza fiscal reguladora de las tasas de alcantarillado, ACORDÁNDOSE, por seis (6) votos a favor, dos (2) en contra y ninguna abstención, lo que constituye la mayoría absoluta legal del número de miembros de derecho que componen el Pleno municipal:

PRIMERO. APROBAR provisionalmente la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por alcantarillado.

SEGUNDO. Exponer al público el texto legal durante un periodo de 30 días y si durante dicho periodo no se produjese reclamación alguna, el presente acuerdo provisional quedará automáticamente elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

### **3.2. Aprobación provisional de la Ordenanza reguladora de las tasas por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de terrenos de uso público.**

Por parte de la Presidencia se informa que el proyecto de Ordenanza ha sido examinado en la Comisión de Hacienda, dando lectura a las características más destacables de las diferentes tarifas contenidas en el proyecto de Ordenanza, para, seguidamente, someter a votación el proyecto de Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de terrenos de uso público, ACORDÁNDOSE, por unanimidad de los asistentes, que son ocho de los nueve que componen el Pleno municipal, lo que constituye la mayoría absoluta legal:

PRIMERO. APROBAR provisionalmente la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de terrenos de uso público.

SEGUNDO. Exponer al público el texto legal durante un periodo de 30 días y si durante dicho periodo no se produjese reclamación alguna, el presente acuerdo quedará elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

### **4. APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLAUSULAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DEL BAR DE LA PISCINA, MEDIANTE CONCESIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y A LA OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA.**

Abriendo el punto, el Sr. Alcalde da lectura al informe emitido por la Agencia de Protección de la Salud y Seguridad

Alimentaria, de la Consejería de Sanidad, con ocasión de la visita de inspección realizada por un técnico del mencionado Servicio y por el que, para poder abrir el bar de la piscina la próxima temporada habrán de realizarse importantes obras en el inmueble, añadiendo que como consecuencia de éste informe, el arquitecto municipal procedió a confeccionar un Estudio Técnico Valorado, en el que se describen y valoran las obras necesarias para poder proceder a la apertura del bar con el inicio de la próxima temporada, alcanzando dicho Estudio un importe de presupuesto de contrata de 44.752,75 € y total de 52.808,22 €, describiendo las principales características. Seguidamente explica que dado el alto coste que suponen las obras, la falta de consignación presupuestaria para afrontarlas y la urgencia de su inicio, se ha procedido a confeccionar un pliego de condiciones en el que el adjudicatario se obliga a afrontar las obras a su costa prorrateándolas anualmente a lo largo de todo el periodo de la concesión que se ha fijado en 20 años y descontando el prorrateo del canon anual, que se ha fijado en 5.000,00 €, incrementándose, éste último, con el IPC anual, siendo éstas las principales características explicadas por el Sr. Presidente.

Resultando que en el expediente figuran el preceptivo informe de tasación del inmueble emitido por el Arquitecto municipal y la valoración del mismo inmueble, de la Junta de Castilla y León, valorando el inmueble por precios medios de mercado.

Resultando que la valoración o tasación del inmueble, según consta en el expediente es inferior al 6% del canon anual lo que autoriza a otorgar la concesión por un plazo superior a cinco años.

A la vista del Pliego de Cláusulas, por parte de la Presidencia, es sometido a votación, ACORDÁNDOSE, por unanimidad de los asistentes, lo que constituye la mayoría absoluta legal de los nueve miembros que componen el Pleno:

PRIMERO. APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para el contrato de gestión del servicio público del bar de la piscina municipal, mediante la modalidad de concesión, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, abriendo simultáneamente el procedimiento.

SEGUNDO. Dada la urgencia impuesta por el inicio de las obras teniendo en cuenta cuando han de estar terminadas, declarar la urgencia del procedimiento, así como delegar en la Alcaldía, tanto por la urgencia como por ser automática la adjudicación al tener como único criterio el precio, la adjudicación de la Concesión.

TERCERO. Nombrar como Vocales de la Mesa de contratación, que estará presidida por el Sr. Alcalde, siendo Secretario el de la Corporación, a D. Miguel Santos Rodríguez y D. Luis Seijas Rodríguez.

## **5. APROBACIÓN DE LAS BASES Y CONVOCATORIA DE EMPLEO PÚBLICO DE UNA PLAZA DE PEÓN ESPECIALISTA MEDIANTE CONTRATO INDEFINIDO POR JUBILACIÓN ANTICIPADA.**

Comienza el punto manifestando el Sr. Alcalde que como es conocido por lo presentes el trabajador de la Brigada de Obras de éste Ayuntamiento, D. Domingo Matilla Domínguez, acogándose a lo dispuesto en el convenio laboral de la Corporación se jubila anticipadamente, al haber cumplido los 60 años, debiendo seguir trabajado, hasta la edad normal de jubilación un 15% del tiempo que venía haciéndolo hasta ahora, añadiendo que el contrato del nuevo trabajador será de carácter indefinido, por exigencia legal, y a jornada completa y que para su selección se han redactado las Bases cuya aprobación ahora se propone y que tienen como características principales la modalidad del mismo, la mencionada de indefinido, la plaza será de interino al no cubrirse en propiedad y la legislación aplicable, fundamentalmente el convenio propio de la

Corporación, concluyendo el punto que en la selección de la persona a contratar se ha dado especial relevancia, dada la situación económica-social, a la situación familiar, donde se otorgarán hasta 5 puntos, a continuación a la o las pruebas profesionales, hasta 3 puntos y por último un test psicológico, hasta 2 puntos, y finalizando su intervención manifiesta que al tribunal seleccionador se le ha querido dar un carácter plural y técnico según se puede comprobar por la composición que se propone.

A la vista del proyecto de Bases que ha de regir la convocatoria, es sometido a votación, ACORDANDO, por unanimidad de los asistentes, lo que constituye la mayoría absoluta legal de los nueve miembros que componen el Pleno:

PRIMERO. Declarar la urgencia del procedimiento.

SEGUNDO. APROBAR las bases que han de regir la convocatoria para la provisión como personal interino, mediante la formalización de contrato indefinido, para cubrir una plaza de peón especialista vacante por jubilación parcial del titular de la misma disponiendo que éstas y la convocatoria se publiquen durante un plazo de diez días contados a partir del de la fecha de dicha publicación.

TERCERO. Nombrar Vocales del Tribunal de selección, que presidirá el Sr. Alcalde, a los miembros de la Corporación, D. Miguel Santos Rodríguez, Dña. M<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Calzado y D. Luis Seijas Rodríguez, a quienes acompañarán como Vocales, el Arquitecto municipal, el representante sindical de los trabajadores y un profesor del Colegio “El Villar”, actuando como Secretario, el de la Corporación.

## **6. FIJACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA 2.012.**

A la vista de los días de la semana en que caen en 2.012 las fechas en las que vienen celebrándose tradicionalmente las

dos fiestas locales, el Pleno municipal, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA fijar como las dos fiestas locales para 2.012, las siguientes:

- **3 de Febrero, y**
- **25 de Junio.**

## **7. RATIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

Concedida la palabra al Sr. Secretario, éste procede a explicar que puesto que en la sesión plenaria celebrada el día 7 del pasado mes de Julio, de organización de la Corporación, se procedió dar cuenta al Pleno del nombramiento por la Alcaldía de los miembros de la Junta de Gobierno Local sin ratificar la existencia de dicha Junta, al remitir el acta a la Subdelegación del Gobierno ésta envió un escrito recomendando que aunque ya existiera anteriormente la mencionada Junta se ratificara aprobara su existencia al cambiar la Corporación y para eliminar cualquier duda al respecto. Oída esta explicación y efectuada votación, se APRUEBA, por unanimidad de los asistentes, ratificar la existencia en ésta Corporación de la Junta de Gobierno Local y con la composición de la que ya se dió cuenta en el anterior Pleno.

## **8. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR INDEMNIZACIÓN AL TRABAJADOR DE LA MANCOMUNIDAD.**

Por parte de la Presidencia se informa que la Mancomunidad del Órbigo decidió en reciente sesión el despido del trabajador de la misma con los votos a favor de los representantes de los Ayuntamiento de Benavides, Turcia y Villares, en contra de Hospital y Villarejo y con la abstención de Santa Marina y que como consecuencia de ese despido hay que pagar una indemnización superior a los 35.000,00 €, correspondiendo al Ayuntamiento de Hospital la cantidad de 3.281,41 €, añadiendo que por parte de la Intervención se le



había informado que no existía consignación presupuestaria con que afrontar ese pago pues no estaba previsto, por lo que se propone ahora al Pleno la aprobación de un expediente de modificación de créditos con el fin de afrontar el pago mencionado.

Concedida la palabra al Sr. Secretario Interventor, informa que la propuesta que contiene el expediente se trata de un suplemento de crédito con cargo a mayores ingresos de los previstos por el importe exacto descrito de la aportación municipal a la Mancomunidad para hacer frente a la indemnización del despido, y que el ingreso no presupuestado y afectado, corresponde al pago de intereses de demora por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero motivados por las obras de emisarios y depuración de aguas residuales.

Concluida ésta intervención, y sometida a votación la aprobación del expediente de suplemento de crédito para hacer frente al pago de la indemnización al trabajador de la Mancomunidad, se RECHAZA la propuesta de aprobación por unanimidad de los asistentes, que son ocho de los nueve miembros que componen el Pleno, quedando, por tanto, sin consignación el pago mencionado, no pudiendo hacerse efectivo.

## **9. ACEPTACIÓN DE CESIÓN DE TERRENO POR CONSTRUCCIONES COREMA PARA VIAL.**

Habiendo concluido recientemente “Construcciones Corema” las obras de urbanización del vial que es prolongación, de norte a sur, de la calle “Ribadavia” de esta localidad, en una longitud aproximada de 49,20 metros lineales y una superficie de 571 metros cuadrados, ésta última según consta en el proyecto técnico “Urbanización de calle en Hospital de Órbigo (León)”, redactado por el Arquitecto D. Jesús Manuel Álvarez García, y que ha servido de base a la urbanización mencionada.

Resultando que consta en el expediente la certificación final de obra de la mencionada urbanización, suscrita por el Arquitecto mencionado, el Pleno municipal, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA:

PRIMERO. Aceptar la cesión del vial recientemente urbanizado, prolongación de la calle "Ribadavia" y descrito anteriormente, pasando éste a ser de propiedad municipal junto con todas sus instalaciones.

SEGUNDO. Aprobar el contrato de cesión suscrito por el Sr. Alcalde Presidente, en representación del ayuntamiento, y por D. Manuel Amor Arias, en representación de "Promociones y Obras Corema, s.l."

## **10. INFORMES DE LA ALCALDÍA.**

---

### **10.1. Camino de La Campaza.**

Por parte del Sr. Alcalde se informa se ha recibido una notificación de la Diputación anunciando la rescisión de las obras del Camino de La Campaza y que, por lo tanto, ya puede contratar de nuevo las obras que faltan y los desperfectos ocasionados.

### **10.2. Tala de chopos.**

El sr, Presidente anuncia que próximamente se procederá a la tal de los chopos de la zona situada al norte de "Maria Palos", manifestando que no es por dinero, sino porque a partir la 3ª fila se encuentra enferma por haber crecido sin sol y los del centro ya no crecen más, añadiendo que se plantarán nuevas plantas de un tipo de hoja gorda y que no suelta la pelusa que tantos problemas crea en primavera, se plantarán a 6 x 6, o algo más, se arrancarán 618 tocones y se construirá un nuevo aparcamiento mejorando el existente.

### **10.3. Apagado de farolas.**

Anuncia el Sr. Alcalde que por motivos de ahorro, se va a proceder a apagar determinadas farolas en zonas no habitadas y a partir de determinadas horas nocturnas.

### **10.4. Felicitación.**

Manifiesta el sr. Alcalde que, por último, desea felicitar a las tres Concejales que han participado en la confección del programa de la celebración de la fiesta del Traje Regional, tanto por su contenido, como por el continente. Concluyendo que se nota la mano femenina, que programa de mano y cartel son más bonitos que cuando lo hacía él.

## **11. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

---

**D. Luis Seijas** pregunta por el sondeo del campo de fútbol, que a que debe o que és. Le contesta el Sr. Presidente que no es un sondeo sino una instalación realizada por la Confederación para medir, de forma constante, el nivel freático del agua.

**D. Miguel Santos** manifiesta que desea felicitar al Sr. Alcalde por su designación para ir en la lista del PSOE al congreso en las próximas elecciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde Presidente da por finalizada la sesión siendo las veintidós horas del día de la fecha de todo lo cual, como Secretario, doy fe.